



RESOLUCIÓN N° 566.-

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 06 de Julio del 2026

VISTO:

La Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario asignar funciones acordes a las capacidades personales de los funcionarios del SENAVE, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13° establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:

- a) Señor Guido Ramon Serván Rivas, con C.I. N° 1.671.960, a cumplir funciones como Responsable de la Implementación de la Oficina Regional Alto Paraná – SEDE CETAPAR, en reemplazo del señor Alberto Rene Ayala Romero, con C.I. N° 2.989.081;
- b) Señor Alberto Rene Ayala Romero, con C.I. N° 2.989.081, a cumplir funciones como Técnico de la Oficina Regional de Alto Paraná;
- c) Señor Wilfrido Neri Aguilera Brítez, con C.I. N° 2.524.109, a cumplir funciones como Jefe Interino de la Oficina Regional de Canindeyú, en reemplazo del señor Guido Ramon Serván Rivas, con C.I. N° 1.671.960;





RESOLUCIÓN N° 566

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

- d) Señor Carlos Daniel Noguera Araujo, con C.I. N° 4.278.025, a cumplir funciones como Responsable de la Implementación del Plan Piloto – Oficina Regional SEDE ÑEEMBUCÚ, en reemplazo de la señora Vanessa Liliana Ayala Maidana, con C.I. N° 4.112.473;
- e) Señor Derlis Rolando Cardozo Garcete, con C.I. N° 1.302.961, a cumplir funciones como Encargado de la Oficina de Punto de Inspección – AEROPUERTO GUARANÍ;
- f) Señor Aldo Alexis Galarza Cabrera, con C.I. N° 4.332.605, a cumplir funciones como Encargado de la Oficina de Punto de Inspección – SALTOS DEL GUAIRÁ; y,
- g) Señora Vanessa Liliana Ayala Maidana, con C.I. N° 4.112.473, a cumplir funciones como Inspectora Oficial Autorizada en la Oficina de Punto de Inspección - PASO FRONTERIZO AYOLAS/ITUZAINGÓ.

Artículo 2º.- DISPONER que la presente resolución, rige a partir de su promulgación.

Artículo 3º.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, a través de sus áreas competentes, será responsable de realizar las notificaciones pertinentes a los servidores públicos afectados, así como de efectuar los demás trámites de rigor necesarios para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Miguel Caballero
Secretario General



ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

